
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.460.509
NUMERO
CUBILLOS REYES
APELLIDOS
LUZ MAGALI
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
21-AGO-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500119-42134221-F-0052460509-20050822
01965 05234A 02 179036193

LUZ MAGALI CUBILLOS REYES
CC No. 52 460 509 DE BOGOTÁ
MÓVIL 310 6492775
E- MAIL garyicc@yahoo.es



INFORMACIÓN PERSONAL

DIRECCIÓN:	CALLE 69 D sur # 49 A 10
TELÉFONO:	7312750 / 3106492775
ESTADO CIVIL:	CASADA

PERFIL PROFESIONAL

- Licenciada en educación básica con énfasis en educación artística y técnica en educación inicial.
- Estoy en capacidad para desempeñarme en el campo social, con la experiencia en la atención de niños y niñas de primera infancia.
- Tengo disposición para aportar en el mejoramiento de la calidad de vida del grupo que me sea asignado.
- Tengo facilidad de relacionarme con las demás personas y desarrollar excelentes relaciones interpersonales.
- Poseo capacidad de liderazgo para el trabajo con la comunidad y en equipo.
- Tengo conocimientos y experiencia pedagógica y de sensibilidad artística basados en la creatividad para enseñar conceptos, generando novedosos espacios para la construcción de nuevo conocimiento y enriquecimiento del mismo.
- Considero relevante propiciar la participación de las familias en los procesos de los niños y las niñas para lograr que sea integral.
- Tengo experiencia en danza, teatro, música y eventos culturales.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIO SUPERIOR: Corporación Universitaria CENDA
Licenciada en Educación Básica con Énfasis En Educación Artística, 2012

Instituto de Capacitación Para el Trabajo
Técnico en Educación Preescolar, 2009

I

ESTUDIOS MEDIA BASICA: Colegio Comercial Carlos V
Bachiller Comercial, 1998

OTROS CURSOS

Mujeres Líderes de la Transformación Digital 11/2020

Proyectos Pedagógicos para la Educación Infantil 12/08/2020

Elaborar Material Didáctico para niños y niñas de primera Infancia 21/08/2019.

Diplomado Desarrollo Humano y Financiero 28/01/2018

Curso I Nivel Inicial de Lengua de Señas Colombiana Duración 40 horas 2017

Ciclo de Formación en educación inicial 24/07/2014

Agente Comunitario en salud Infantil AIEPI/IAFI

12/2009

Tiempo Oportuno para Leer 28/11/2008

INFORMACIÓN LABORAL

EMPRESA:	**FUNDACION PEPASO Jardín Infantil Semillitas de Amor**
CARGO:	Profesional de atención a la Primera Infancia
TIEMPO:	11/10/2022 al 07/12/2022
TELEFONO	4672162- 3202733258

EMPRESA:	**FUNDACION PEPASO Jardín Infantil Semillitas de Amor**
CARGO:	Profesional de atención a la Primera Infancia
TIEMPO:	16/01/2023 al 05/12/2023
TELEFONO	4672162 - 3202733258

EMPRESA:	**FUNDACION PEPASO Jardín Infantil Semillitas de Amor**
CARGO:	Profesional de atención a la Primera Infancia
TIEMPO:	17/01/2024 al 30/04/2024
TELEFONO	4672162 - 3202733258

EMPRESA:	**FUNDACION PEPASO Jardín Infantil Semillitas de Amor**
CARGO:	Profesional de atención a la Primera Infancia
TIEMPO:	15/05/2024 al 06/12/2024
TELEFONO	4672162 - 3202733258

EMPRESA:	**FUNDACION PEPASO Jardín Infantil Semillitas de Amor**
CARGO:	Profesional de atención a la Primera Infancia
TIEMPO:	16/01/2025 al 30/05/2025
TELEFONO	4672162 - 3202733258

REFERENCIAS PERSONALES

ISABELPINEA
HOGAR

Telefono

3104676523

ERICKSON ROJAS
Asesor de Cartera
Telefono
3014228687



NIT. 860.504.984-6
Personería Jurídica Según Resolución No 11109 De Julio 13 de 1983

RYC-2020-260

EL SUSCRITO RECTOR

DE LA

CORPORACION UNIVERSITARIA

CENDA

CERTIFICA QUE:

CUBILLOS REYES LUZ MAGALI, identificada con Cédula de Ciudadanía No.52.460.509. de Bogotá D.C., cursó espacios académicos de **PRIMER (I)** a **OCTAVO (VIII)** semestre, correspondiente a la **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BASICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA**. Registro ICFES 48104372700110011200, Registro SNIES **4109**. Resolución 1527 de junio 8 de 2000.

Se graduó según acta de grado No. 189, Acta Individual de grado No. 004237, Registro Diploma Folio 57 No.02599 de fecha Diciembre 19 de 2012.

La carrera tiene duración de Ocho (08) Semestres académicos

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a solicitud de la interesada a los diez (10) días del mes de Marzo del año dos mil veinte (2020).

LUIS H. BALLESTAS RINCON
Rector

Elaborado por Claudia González Directora Registro y Control

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA

Con resolución 11109 del 13 de julio de 1983 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Luz Magali Cubillos Reyes

C.C. 52.460.509 de Bogotá D.C.

Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos por la ley y la reglamentación de la institución, le confiere el título de:

Licenciada en Educación Básica con Enfasis en Educación Artística

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma en Bogotá, D.C. a los 19 días del mes de Diciembre de 2012.

Rector

Director del Programa

Secretario General (e)

Registrado Folio 37 No. 07598

CORPORACION UNIVERSITARIA CENDA

ACTA DE GRADO 004236

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA – CENDA – EN SESION DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2.012, DESPUES DE HABER COMPROBADO QUE:

CUBILLOS REYES LUZ MAGALI

Cedula de Ciudadania No. 52460509 de BOGOTA D.C.

CURSO Y APROBO LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA RESPECTIVO, Y CUMPLIO CON LOS DEMAS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA CORPORACION, LE OTORGA EL TITULO DE:

LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION ARTISTICA
Registrado Folio 57 Nro. 82598

SEGUNRESOLUCION No. 1527 DE JUNIO 8 DE 2000. EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dada en Bogota, D.C., a los 19 dias del mes de Diciembre de 2012

RECTOR

DECANO DE FACULTAD

CENDA
CORPORACION UNIVERSITARIA

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto de Capacitación para el Trabajo

Resoluciones Nos. 2825 - 1376 y 2532 del 18 de Marzo de 1997

Educación No Formal

Teniendo en cuenta que:

Luz Magali Cubillos Reyes

C.C. 52.460.509 de Bogotá D.C.

Cursó y aprobó satisfactoriamente el programa laboral-académico y cumplió las normas legales y reglamentarias, le confiere el certificado de:

Técnico Laboral en Preescolar

INSTITUTO DE CAPACITACION I.C.T. PARA EL TRABAJO

Directora

Secretaria

Anotado al Folio No. 71 Libro de Registro No. 5

No requiere de registro en la Secretaría de Educación según Decreto No. 2150 de Diciembre 5/95 y 0114 de Enero 15/96

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., el 12 de DICIEMBRE de 2012

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

I.C.T.

CALLE 63 Nº 22-39
TELÉFONOS: 3146734 2102427
BOGOTÀ, D.C.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnos de último semestre, las suscritas Directora y Secretaria en la Dirección del **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO** aprobada por la resolución Nº 2532 de Marzo de 1997 para otorgar el certificado de **TÉCNICO LABORAL** en la modalidad de **PREESCOLAR.**

Comprobada la situación Legal y Académica al nivel **Técnico Laboral**, se procedió a otorgar el Certificado de **TÉCNICO LABORAL EN PREESCOLAR**; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documentos de identidad se relacionan a continuación:

CUBILLOS REYES LUZ MAGALI

C.C. 52.460.509 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General Nº 37, Folio 31, Libro 5 de fecha Diciembre 12 de 2009, consta de 26 alumnos, comienza con el nombre de APONTE JOHANA MARCELA y cierra con el nombre de ZAPATA HERRERA CLARA . Firmado y sellado por **CONSTANZA CASTILLO DE ARREGOCES** (Rectora) y **OLGA LUCÍA VÁSQUEZ GAVIRIA** (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Diciembre de 2009.

No requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Gobierno Nacional.

CONSTANZA CASTILLO DE ARREGOCES
Rectora
C.C. 41'793.192 de Bogotà

OLGA LUCÍA VÁSQUEZ GAVIRIA
Secretaria
C.C. 51'709.997 de Bogotá

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Comercial

Carlos V

Aprobado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., según Resolución No. 4150 del 20 de Noviembre de 1995

Confiere a:

Luz Magaly Cubillos Reyes

Identificado (a) con T.I. No. 52.460.509 de Santafé de Bogotá

el Título de:

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Santafé de Bogotá D.C. a 21 de Noviembre de 19 96

Se expide Registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

Folio

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. _____

DANE _____

COLEGIO COMERCIAL CARLOS V

En la ciudad de SANTAFE DE BOGOTA D.C. a los VEINTIUNO (21) días del mes de NOVIEMBRE del año 1.998 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del COLEGIO COMERCIAL CARLOS V

Institución aprobado hasta 1.997 en el nivel de Educacion Media y autorizada por LA SECRET. DE EDUC. DE STAFE DE BTA para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad COMERCIAL según RESOLUCION No 3643 del QUINCE (15) de DICIEMBRE de 1.992

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER COMERCIAL

al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación

CUBILLOS REYES LUZ MAGALY C.C.# 52.468.589 DE STAFE DE BTA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 84 de fecha 21/11/98 que consta de 34 alumnos que comienza con el nombre de BASTIDAS MARTINEZ ADRIANA MARCELA

y se cierra con el nombre de VILLAMIL RONCANCIO JOHANNA

firmado y sellado por LIC. GERMAN MAURICIO RODRIGUEZ MOSQUERA (Rector)

y JAIRO ESPERANZA RODRIGUEZ MONTAÑO (Secretario).

Dada en SANTAFE DE BOGOTA D.C. a los VEINTIUNO días del mes de NOVIEMBRE de 1.998

Firmado y Sellado

RECTORIA

COLEGIO COMERCIAL CARLOS V

SECRETARIA

(Rector)

CC No. 79.278.868 DE BOGOTA

(Secretario)

CC No. 51.672.465 DE BOGOTA

DIPLOMA No. _____

El futuro digital es de todos | MinTIC

POR TIC Mujer

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
en el marco del programa Por TIC Mujer certifica que:

Luz Magali Cubillos Reyes
CC No. 52460509

Participó en el curso

Mujeres líderes de la Transformación Digital

con una duración de 24 horas de formación virtual en el año 2020.

Karen Abudinen Abuchaibe
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Adriana Martínez Ardila
Representante legal UT CEDAVIDA-APOYAR

POR TIC Mujer

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ MAGALI CUBILLOS REYES

Con Cedula de Ciudadania No. 52460509

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROYECTOS PEDAGOGICOS PARA LA EDUCACION INFANTIL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Soacha. a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

69016975 - 12/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232002151293CC52460509C.

REGIONAL CUNDINAMARCA

EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que LUZ MAGALI CUBILLOS REYES identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 52460509 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de PROYECTOS PEDAGOGICOS PARA LA EDUCACION INFANTIL con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Soacha. a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232002151293CC52460509E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ MAGALI CUBILLOS REYES

Con Cedula de Ciudadania No. 52460509

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORAR MATERIAL DIDACTICO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Soacha, a los veintiun (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

61996769 - 21/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232001952665CC52460509C.

REGIONAL CUNDINAMARCA

EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que LUZ MAGALI CUBILLOS REYES identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 52460509 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de ELABORAR MATERIAL DIDACTICO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Soacha, a los veintiun (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232001952665CC52460509E.



MÉMOREX DRF
DESARROLLO HUMANO Y FINANCIERO

MÉMOREX DRF
DESARROLLO HUMANO Y FINANCIERO

conviventia

Las Fundaciones MÉMOREX y CONVIVENTIA expiden el presente
Diploma en

Desarrollo Humano y Financiero

A

Luz Magali Cubillos Reyes

Por cuanto cursó la totalidad del programa no formal en habilidades de relacionamiento, liderazgo, proyectos productivos, compromiso social e inteligencia financiera.

Firmado en la ciudad de Bogotá D.C.
A los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho

Fundación Mémorex

Conviventia
Dirección Programa de Educación para el Trabajo

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSOR
Instituto Nacional para Sordos

COLOMBIA PRIMERA en EDUCACIÓN para PERSONAS SORDAS

FENASCOL

SORDEBOG

En el marco del convenio 005 de 2016 entre INSOR y FENASCOL,

SOCIEDAD DE SORDOS DE BOGOTÁ "SORDEBOG"

Hace constar que:

Luz Magalí Cubillos Reyes

Cédula de Ciudadanía: 52.460.509

Participó y aprobó el

Curso I. Nivel Inicial de Lengua de Señas Colombiana

Dictado en Bogotá desde el 20 de septiembre hasta el 6 de diciembre de 2017
con una intensidad horaria de 40 horas

El presente certificado es válido solamente con el sello seco de nuestra entidad, y no acredita de ninguna manera al estudiante como instructor de lengua de señas ni como intérprete.

Representante legal
Enrique Téllez

Instructor
Néstor Bustos

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
COMPONENTE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DIVERSA Y DE CALIDAD

HACE CONSTAR QUE:

LUZ MAGALI CUBILLOS REYES.

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.460.509

ASISTIÓ AL CICLO FORMACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL
CON UNA INTENSIDAD DE 12 HORAS

Dado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de Julio de 2014

Sandra Durán

SANDRA DURÁN CHIAPPE
COORDINADORA
FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE ÁMBITO INSTITUCIONAL

BOGOTÁ HUMANA

EL HOSPITAL VISTA HERMOSA ESE I NIVEL

GRUPO FUNCIONAL DE SALUD PÚBLICA - PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

ESTRATEGIAS DE ATENCION INTEGRAL MATERNOINFANTIL COMPONENTE COMUNITARIO

CERTIFICAN QUE:

Luz Magali Cubillos Reyes

Completo el curso y obtiene el Título de:

Agente Comunitario en Salud Infantil AIEPI IAFI

Realizado dentro de la vigencia PIC 2009, con una intensidad horaria de 60 horas modalidad Presencial Teórica y práctica.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C, República De Colombia en el mes de Diciembre de 2009.

JACQUELINE CAMPOS BAQUERO
Coordinadora Salud Pública

INES ANGELICA CARRILLO
Coordinadora PIC

BOG
GOBIERNO DE LA CIUDAD

tiempo oportuno para



Secretaría Distrital de Integración Social
y Fundalectura
certifican que

LUZ MAGALI CUBILLOS

participó en los talleres de formación del proyecto
Tiempo oportuno para leer
cuya intensidad fue de doce horas

Constanza Liliana Alarcón P.
Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

Carmen Barvo
Directora Ejecutiva
Fundalectura, IBBY Colombia

Bogotá D.C., noviembre 28 de 2008

BOG

FUNDALECTURA

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PEPASO

CERTIFICA QUE:

LUZ MAGALI CUBILLOS REYES, identificada con cédula de ciudadanía número **52.460.509** expedida en Bogotá, estuvo vinculada en nuestra institución como PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA del Jardín Infantil Semillitas de Amor en la Localidad de Ciudad Bolívar durante la ejecución de los convenios 8302 de 2022 y 7620 de 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Pepaso, mediante los siguientes contratos por prestación de servicios:

- Del once (11) de octubre del dos mil veintidós (2022) al siete (07) de diciembre del dos mil veintidós (2022).
- Del dieciséis (16) de enero del dos mil veintitrés (2023) al cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
- Del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- Del quince (15) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) al seis (06) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).
- Del dieciséis (16) de enero del dos mil veinticinco (2025) al treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Desempeñando las siguientes funciones:

Obligaciones específicas: Componente Proceso Pedagógico:

1. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.

2. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales - .

3. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus actividades.

4. Garantizar la información oportuna, suficiente, permanente y relevante acerca de las características, necesarias de desarrollo y potencialidades de los niños y las niñas a los cuales se presta el servicio de manera que aquella sea la base para el diseño y la planeación de las prácticas pedagógicas, así como el seguimiento a los avances en cada una de las áreas de desarrollo del niño o la niña, la cual debe estar registrada mensualmente en el observador y/o en el instrumento establecido para tal efecto según los lineamientos de la Subdirección para la Infancia.

5. Mantener actualizada, durante la permanencia del niño o la niña en el Jardín, la Guía de

Observación establecida por la Subdirección para la Infancia.

6. Asesorar, orientar y realizar el seguimiento a las familias para garantizar la condición de aseguramiento en salud, el cumplimiento del esquema de vacunación de acuerdo con la edad y la gestión del registro civil de nacimiento de los niños y niñas participantes del servicio.
7. Dar a conocer a la SDIS de forma inmediata a través de la Coordinación del Jardín Infantil, cualquier información que se tenga sobre situaciones de violencia, abuso o explotación que afecte a los niños y niñas participantes del Jardín, implementando la ruta que para la atención de estos casos tiene prevista el Distrito.
8. Hacer buen uso de la dotación y materiales didácticos en desarrollo de las actividades pedagógicas.
9. Asistir y participar en las jornadas que desarrollan una vez por mes, para cada jardín, de acuerdo a la programación establecida por la Subdirección para la Infancia de la SDIS.
10. Aplicar los procesos establecidos en las jornadas pedagógicas, en las actividades y acciones que se desarrollen en el interior del jardín en las que se involucran todos los participantes del servicio.
11. Diseñar e implementar un proceso de trabajo con las familias que incentiven la participación de los padres, madres y cuidadores en las acciones que contribuyan en el proceso de desarrollo y cuidado de los niños y niñas en el Jardín Infantil Cofinanciado, que se apoye en el proceso de formación a familias diseñado y ejecutado por la Subdirección para la Infancia.
12. Aplicar el proyecto pedagógico que avaló el equipo pedagógico de la SDIS.
13. Acompañar el proceso de transición de los niños y niñas de pre – jardín a jardín y de jardín a grado cero, que garanticen la implementación de lo dispuesto en la Resolución que cada año emite la Secretaria Distrital de Educación sobre el particular.
14. Contar con mecanismos de planeación que permitan evidenciar la organización de las practicas pedagógicas.
15. Diseñar e implementar estrategias pedagógicas que atiendan los lineamientos establecidos para la atención diferencial de niños y niñas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y niños y niñas pertenecientes a grupos étnicos.
16. Documentar y soportar, con evidencias físicas, las practicas pedagógicas que se desarrollan al interior del Jardín Infantil Cofinanciado.
17. Informar oportunamente al interventor y/o supervisor del Convenio, sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la realización de salidas pedagógicas, de acuerdo con el protocolo definido por la Subdirección para la Infancia.
18. Entregar como mínimo cuatro (04) veces al año, informes escritos a los padres, madres o cuidadores que den cuenta del proceso de desarrollo de los niños y niñas participantes del servicio.
19. Asistir a las reuniones de inducción al servicio que programe la SDIS, dirigida a los Jardines Infantiles Cofinanciados.
20. Garantizar el manejo responsable de la información referida a los niños, niñas y sus familias, de acuerdo con lo establecido en el Art. 33 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Obligaciones Generales: Manual de Funciones.

1. Propiciar espacios lúdicos, pedagógicos y psicoafectivos donde los niños y las niñas del Jardín Infantil se conviertan en artífices de su propio proyecto de aprendizaje.
2. Potenciar en los niños y las niñas habilidades y destrezas que contribuyan de manera armónica e

integral a su desarrollo infantil, convirtiéndose en sujetos activos de derecho.

Obligaciones Especificas: Manual de Funciones.

1. Generar estrategias de calidez y afecto en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
2. Participar en el proceso de llegada y salida de los niños y niñas que asisten al Jardín infantil, con el ánimo de revisar: Presentación del carnet, presentación personal, estado físico, estado de salud y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
3. Responder en el proceso de salida de los niños y niñas que asisten al Jardín Infantil en su: integridad física, presentación personal, estado de salud, y estado emocional. Siguiendo el respectivo protocolo ante cualquier situación anormal.
4. Informar a la Coordinadora cuando por cualquier motivo, pasada una hora después del horario de salida de los niños y niñas, estos no hayan sido recogidos por los padres de familia, a fin de seguir con el protocolo establecido por la SDIS.
5. Velar por el bienestar general de los niños y niñas del Jardín Infantil, potenciando un desarrollo armónico integral.
6. Planear, ejecutar y revisar semanalmente las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del proyecto pedagógico del Jardín Infantil. Estas quedaran registradas de forma ordenada en el planeador.
7. Observar diariamente a los niños y las niñas del Jardín Infantil, en sus distintas dimensiones del desarrollo, registrando lo positivo antes que lo negativo en el observador del niño o niña, mínimo una vez al mes.
8. Orientar y responsabilizarse de todas las actividades cotidianas que se realizan en el Jardín Infantil con los niños y las niñas y que requieren de su presencia permanente como encargado (a) del nivel que atiende.
9. Utilizar de manera oportuna y pertinente el cuaderno viajero, buzón u otros instrumentos como herramientas de comunicación con los padres de familia.
10. Concientizar y practicar con los niños y las niñas pertenecientes al Jardín Infantil, sobre la importancia de desarrollar estilos de vida saludables, en: alimentación, nutrición, higiene y salubridad, autocuidado y conservación del medio ambiente.
11. Apoyar a la Coordinadora en el proceso de toma de talla y peso de los niños y niñas del Jardín Infantil, diligenciando los respectivos formatos.
12. Colaborar con el suministro del suplemento de micronutrientes a los niños y las niñas del Jardín Infantil cuando sea necesario y cumpliendo los protocolos establecidos para ello.
13. Promover a la hora del sueño de los niños y niñas del Jardín Infantil, espacios de tranquilidad y armonía a fin de hacer de este momento un espacio agradable y cálido para ellos.
14. Construir colectivamente con el Coordinador Administrativo la realización del informe trimestral donde se evidencien los avances de los niños y las niñas, con destino a ser entregado a los padres de familia.
15. Asistir a las reuniones y capacitaciones que le sean asignadas por el Coordinador Administrativo y socializarlas con el equipo de trabajo y padres de familia en el momento acordado a fin de replicar lo aprendido.
16. Promover y participar de las salidas a parques, granjas y otros espacios recreativos como una actividad con sentido pedagógico para los niños y niñas del Jardín Infantil, siguiendo para ello los

protocolos establecidos

17. Mantener en óptimas condiciones de orden y aseo su salón de clase.
18. Atender con respeto y calidez a los padres de familia que lo necesiten, esto se debe realizar en los horarios establecidos.
19. Colaborar con el resto del equipo de trabajo en actividades que permitan fortalecer el proceso pedagógico que desarrolla el Jardín Infantil.
20. Prestar apoyo a la Coordinadora cuando el Jardín Infantil cuente con servicio de ruta.
21. Participar en jornadas liberadas y pedagógicas del Jardín Infantil y comité ampliado cuando se lo delegue la Coordinadora del Jardín.
22. Suministrar la información solicitada de manera oportuna a la Fundación y a las entidades autorizadas por la misma.
23. Realizar cualquier otra tarea afín, que le sea asignada.
24. Cumplir a cabalidad con las normas establecidas por la Fundación.
25. Abstenerse de hablar por celular en horas laborales a no ser que sea estrictamente necesario, así como también evitar chatear, escribir por WhatsApp, redes sociales y demás instrumentos informáticos que perjudiquen el buen desempeño de su labor.
26. Responder por los elementos suministrados por la Fundación para el cumplimiento de sus funciones y velar por el buen uso de los archivos que se encuentren en la Fundación.
27. Asegurar la confidencialidad de la información que tiene bajo su responsabilidad.
28. Conocer e implementar el Proyecto Educativo Institucional.
29. Velar en todo momento por el buen nombre de la Fundación.

Durante el tiempo de servicio se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidora de su deber.

Se expide en Bogotá por solicitud de la interesada, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
C.C 51.707.142 de Bogotá
Representante Legal.
www.fundacionpepaso.org

POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y PROTECCION DATOS PERSONALES

AUTORIZACION DE MANEJO Y USO DE DATOS

De acuerdo con la política de seguridad de la información y protección de datos personales, autorizo a la **FUNDACION PEPASO**, para tratar mis datos personales, para los fines relacionados con su objetivo social y en especial para fines legales contractuales comerciales.

La presente se firma a los 18 días del mes de Mayo de 2025

Nombre: Luz Magali Cubillos Reyes

Numero de cedula: 52.460.509

Numero de contacto: 310.649.27.75

Correo electrónico: garyicc@yahoo.es

JARDIN INFANTIL SEMILLITAS DE AMOR
CORREO: pepasosemillitasdeamor.jimail.com

Bogotá D.C 18 de Mayo de 2025

Yo, Luz Magali Cubillos Reyes, identificado con número de cedula 52.460.509 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a a ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite el día 18 del mes Mayo del 2025 únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Luz Magali Cubillos Reyes



_____

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:58:23 horas del 18/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52460509,** Apellidos y Nombres **CUBILLOS REYES LUZ MAGALI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION PEPASO**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 18 de mayo de 2025, a las 13:27:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52460509
Código de Verificación	52460509250518132720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271729715

PIB
13:31:53

Bogotá DC, 18 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MAGALI CUBILLOS REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52460509:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUZ MAGALI CUBILLOS REYES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52460509** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NUEVE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:43:05 PM horas del 18/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52460509**
Apellidos y Nombres: **CUBILLOS REYES LUZ MAGALI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52460509 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/05/2025 07:22 PM

Código Verificación: **ZEJ1KUF8W7**

Válida hasta: **19/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) LUZ MAGALI CUBILLOS REYES identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 52460509, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 480034115

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

A quien interese

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

(Por ser documento electrónico va sin la firma)
MARIA CRISTINA RENDON GONZALEZ
LINEA CONFIABLE CHAT

Medellin, 17 de Mayo de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NumRot Versión:Certi44 / CCcx20250305.ps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LUZ MAGALI CUBILLOS REYES identificado(a) con Cedula Ciudadania 52460509, se encuentra AFILIADO en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250113	VIGENTE

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 18 días del mes de Mayo de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
FUNDACION PEPASO

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Lina Chat Bot CER-AFI 28780408

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUZ MAGALI CUBILLOS REYES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.460.509**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.